

INFORME DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO CONTRACTUAL DE CONVENIO COMPETITIVO BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017
No. ESAL-001-2026

FECHA:	21/07/2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONVENIO COMPETITIVO BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 No. ESAL-001-2026
OBJETO DEL PROCESO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, Y LOGÍSTICOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA XXVIII VERSIÓN DEL FESTIVAL Y TRADICIONES FOLCLÓRICAS DE MI PUEBLO, SAN PEDRO EN CARTAGENA DEL CHAIRÁ.
EVALUADORES	GRUPO EMPRESARIAL 741 SAS – Evaluador Jurídico.
	JAIME SUAREZ MONTAÑA – Evaluador Técnico.
	ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA – Evaluador Financiero.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONVENIO COMPETITIVO: El Comité, informa que la diligencia de cierre, se llevó a cabo el 17 de julio de 2026, levantándose la respectiva acta de la diligencia y el informe de evaluación de ofertas, según se puede evidenciar se recibió la siguiente propuesta:

PROponentes	TIPO DE PERSONA			
	PN	PJ	UT	C
FUNDACIÓN CHAIRÁ TIERRA DE AMOR		X		

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica UT = Unión Temporal C = Consorcio

EVALUACIÓN JURÍDICA

Responsable: **GRUPO EMPRESARIAL 741 S.A.S. - Asesor Jurídico Externo Contractual**

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO
1. Carta de Presentación de la propuesta: La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay. "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el interesado.	CUMPLE
2. Documento de identificación del representante legal: Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal.	CUMPLE
3. Apoderado: Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Convenio. (si a ello hubiere lugar)	N/A
4. Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
5. Propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura): Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	N/A

INFORME DE EVALUACION

6. Garantía de seriedad del ofrecimiento	CUMPLE
7. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	CUMPLE
8. Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la procuraduría general de la nación (de La persona jurídica y de su representante legal)	CUMPLE
9. Certificado del boletín de responsables fiscales	CUMPLE
10. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE
11. Certificado del registro nacional de medidas correctivas	CUMPLE
12. Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE
13. Certificación bancaria	CUMPLE
14. Hoja de vida de persona jurídica	CUMPLE
15. REPUTACIÓN DE LA ESAL: De conformidad con el literal F del numeral IV de la Guía de Colombia Compra Eficiente, la Constitución Política de Colombia, únicamente autoriza celebrar contratos o convenios en desarrollo del artículo 355 ibídem con la ESAL que cuente con un reconocimiento público manifiesto; por consiguiente, se verificará la reputación de la ESAL para apoyar el proyecto con la verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y de multas del código nacional de policía de la ESAL y de sus administradores, así como la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de interés. Así mismo deberá aportar al menos tres (3) certificaciones de experiencia expedidas por entidades públicas o privadas, en las que se califique su gestión (buena, regular o insatisfactoria). Para ser tenida en cuenta la certificación, la calificación debe ser buena.	CUMPLE
CONCLUSIÓN	CUMPLE

El proponente **FUNDACIÓN CHAIRÁ TIERRA DE AMOR – CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Responsable: **JAIME SUAREZ MONTAÑA** – Evaluador Técnico.

DOCUMENTO O REQUISITO				OBSERVACION	CONCEPTO
Personal Mínimo Requerido:				Allega lo solicitado	CUMPLE
ROL Y/O CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Coordinador de logística (1)	Administrador de empresas, y/o licenciada en comercio y contaduría	Mínimo 07 años en la dirección o coordinación de proyectos logísticos, recreativos o sociales.	Dos años (2) en la coordinación de proyectos de cultura, deporte, o sociales, con entidades pública o privada.		
Médico veterinario y Zootecnista (1)	Médico veterinario y Zootecnista (1)	Mínimo, 2 años de experiencia laboral general.	Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con el objeto del proceso.		
EXPERIENCIA GENERAL: La ESAL debe acreditar experiencia de DOS (2) CONTRATOS O CONVENIOS EJECUTADOS, con entidades públicas o privadas cuyo objeto indique el desarrollo de actividades culturales. Uno de los debe indicar el desarrollo de festival y el otro de asunto logísticos. El valor sumado debe ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%) al valor del aporte del IMCDRT del presente proceso, deberá presentar copia del convenio y acta de liquidación o; certificado de ejecución.				Allega lo solicitado	CUMPLE

INFORME DE EVALUACION

EXPERIENCIA ESPECIFICA: La ESAL debe acreditar experiencia de DOS (2) CONVENIOS EJECUTADOS (diferentes a los utilizados para soportar la experiencia general) con entidades públicas o privadas, cuyo objeto indique ejecución logística. Al menos de estos debe indicar en su objeto la ejecución de festival folclórico. Uno de los convenios debe ser igual o superior al presupuesto oficial, deberá presentar copia del convenio y acta de liquidación o; certificado de ejecución.	Realiza la subsanación. Allega lo solicitado.	CUMPLE
CONCLUSIÓN		CUMPLE

El proponente **FUNDACIÓN CHAIRÁ TIERRA DE AMOR – CUMPLE** con todos los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Responsable: **ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA** – Evaluador Financiero

DOCUMENTO O REQUISITO	OBSERVACIÓN	CONCEPTO						
Capacidad Financiera: - Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 - Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 - Total, de contribuciones del sector privado en el año 2025 - Estados financieros del año inmediatamente anterior a la presente convocatoria o del año 2025	Allega los documentos solicitados	CUMPLE						
Capacidad Organización. - La existencia y representación legal de la personería jurídica - Las facultades del representante legal para presentar la propuesta - Que el Objeto social permita a la ESAL la celebración y ejecución de del convenio objeto del proceso de contratación - Que la constitución de la ESAL sea anterior a la fecha del proceso y que su término de duración sea igual a 1 año.	Allega los documentos solicitados	CUMPLE						
Estructura Organizacional: - Organigrama de la ESAL - Esquema de implementación de las acciones de mejora - Reglamento interno de trabajo - Plan de bienestar e incentivo - Protocolo de recepción de PQRS - Manual estándares de conducta - Plan de preparación y respuesta de emergencia - Política de tolerancia cero y protección con respecto a la explotación y los abusos sexuales	Realiza la subsanación. Allega los documentos solicitados	CUMPLE						
Indicadores De La Eficiencia De La Organización:								
<table> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>INDICAR REQUERIDO</th> </tr> <tr> <td>Contar con un indicador de eficiencia de la administración: <i>(Gastos de implementación de los proyectos 2025 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL) 2025</i></td> <td>El Cálculo del Indicador debe ser Mayor a 1</td> </tr> <tr> <td>Contar con un indicador de eficiencia del esfuerzo de la ESAL para conseguir contribuciones del sector privado: <i>(Total gastos de funcionamiento de la ESAL 2025 / Total de contribuciones del sector privado) 2025</i></td> <td>El Cálculo del Indicador ser mayor a 1</td> </tr> </table>	INDICADOR	INDICAR REQUERIDO	Contar con un indicador de eficiencia de la administración: <i>(Gastos de implementación de los proyectos 2025 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL) 2025</i>	El Cálculo del Indicador debe ser Mayor a 1	Contar con un indicador de eficiencia del esfuerzo de la ESAL para conseguir contribuciones del sector privado: <i>(Total gastos de funcionamiento de la ESAL 2025 / Total de contribuciones del sector privado) 2025</i>	El Cálculo del Indicador ser mayor a 1	Allega los documentos solicitados	CUMPLE
INDICADOR	INDICAR REQUERIDO							
Contar con un indicador de eficiencia de la administración: <i>(Gastos de implementación de los proyectos 2025 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL) 2025</i>	El Cálculo del Indicador debe ser Mayor a 1							
Contar con un indicador de eficiencia del esfuerzo de la ESAL para conseguir contribuciones del sector privado: <i>(Total gastos de funcionamiento de la ESAL 2025 / Total de contribuciones del sector privado) 2025</i>	El Cálculo del Indicador ser mayor a 1							

INFORME DE EVALUACION

Capacidad Financiera Y Organizacional:		Allega certificado de indicadores financieros los cuales cumplen con lo solicitado	CUMPLE
INDICADOR	PUNTAJE		
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1		
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 0,70		
PROPUESTA ECONÓMICA Los interesados deberán diligenciar, en la plataforma SECOP II, con los valores expresados en moneda legal colombiana sin centavos. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la entidad aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al peso, los valores así obtenidos se tendrán en cuenta para la evaluación, adjudicación y suscripción del convenio.		Allega lo solicitado	CUMPLE
COMPROMISO DE APOORTE: La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá indicar en el formato "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" y "FORMATO OFERTA DE APORTES" de la invitación, el valor en pesos de los recursos en especie que pretende comprometer para la ejecución del objeto del convenio de asociación y las actividades descritas en los estudios previos.		Allega lo solicitado	CUMPLE
CONCLUSIÓN			CUMPLE

El proponente **FUNDACIÓN CHAIRÁ TIERRA DE AMOR – CUMPLE** con todos los requisitos financieros establecidos en el pliego de condiciones.

RESUMEN:

FACTORES DE EVALUACION	CRITERIOS DE EVALUACION	FUNDACIÓN CHAIRÁ TIERRA DE AMOR
REQUISITOS HABILITANTES	Verificación Jurídica	CUMPLE
	Verificación Financiera	CUMPLE
	Verificación Técnica	CUMPLE
VALORACION GENERAL		CUMPLE

FACTOR DE SELECCIÓN – CRITERIOS PONDERABLES

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2° del Decreto 092 de 2017, con observancia a lo definido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, para la selección de la propuesta más favorable la entidad hará una ponderación que permita identificar la propuesta con indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo, que den más garantías para el desarrollo de los programas, que se buscan impulsar con la suscripción del futuro CONVENIO DE ASOCIACION.

El IMCDRT debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y para evaluar la propuesta en el aspecto económico y calidad, debe haber sido declarada **HÁBIL o CUMPLE** dentro de los criterios Jurídico, técnico y financiero.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas no podrá subsanarse.

La entidad verificara los contenidos de las propuestas y en este orden ha definido los criterios para comparación y ponderación de las ofertas, que se han definido en **MIL (1000) PUNTOS** discriminados de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
----------	------------------

INFORME DE EVALUACION

Aporte en efectivo, bienes o servicios. En este criterio, se asignarán hasta 250 puntos a cada propuesta de la ESAL que manifieste aportar recursos en dinero y/o especie superior al mínimo indicado del presupuesto. Ahora bien, para evaluar este criterio la ESAL, deberá aportar manifestación escrita donde se comprometa a aportar los bienes y servicios superiores al mínimo a aportar:		0 puntos											
<table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>APORTE SUPERIOR A DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$30.000.000)</td><td>250 puntos</td></tr></table>		CRITERIO	PUNTAJE	APORTE SUPERIOR A DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$30.000.000)	250 puntos								
CRITERIO	PUNTAJE												
APORTE SUPERIOR A DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$30.000.000)	250 puntos												
Factor de Calidad. Para obtener el puntaje establecido, respecto al FACTOR DE CALIDAD, el proponente deberá adjuntar con su propuesta el siguiente documento: Una certificación dada por el representante legal del proponente, en la cual establezcan que la entidad sin ánimo de lucro no ha sido multada, o le han declarado caducidad, esta información será verificada por parte de la entidad. En caso de ofertas plural deberá ser entregado por cada integrante del proponente plural. De no presentar el documento que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas, no se otorgará puntaje por este factor.		150 puntos											
Experiencia del equipo de trabajo. El proponente que aporte el equipo de trabajo con los siguientes perfiles se hará acreedor del puntaje, así:		200 puntos											
<table><tr><th>ROL Y/O CARGO</th><th>FORMACIÓN ACADEMICA</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr><tr><td>Coordinador de logística (1)</td><td>Administrador de empresas, y/o licenciada en comercio y contaduría</td><td>Mínimo 08 años en la dirección o coordinación de proyectos logísticos, recreativos o sociales.</td><td>Dos años (2) en la coordinación de proyectos de cultura, deporte, o sociales, con entidades pública o privada.</td></tr><tr><td>Médico veterinario y Zootecnista (1)</td><td>Médico veterinario y Zootecnista (1)</td><td>Mínimo, 3 años de experiencia laboral general.</td><td>Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con el objeto del proceso.</td></tr></table>			ROL Y/O CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Coordinador de logística (1)	Administrador de empresas, y/o licenciada en comercio y contaduría	Mínimo 08 años en la dirección o coordinación de proyectos logísticos, recreativos o sociales.	Dos años (2) en la coordinación de proyectos de cultura, deporte, o sociales, con entidades pública o privada.	Médico veterinario y Zootecnista (1)	Médico veterinario y Zootecnista (1)	Mínimo, 3 años de experiencia laboral general.
ROL Y/O CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA										
Coordinador de logística (1)	Administrador de empresas, y/o licenciada en comercio y contaduría	Mínimo 08 años en la dirección o coordinación de proyectos logísticos, recreativos o sociales.	Dos años (2) en la coordinación de proyectos de cultura, deporte, o sociales, con entidades pública o privada.										
Médico veterinario y Zootecnista (1)	Médico veterinario y Zootecnista (1)	Mínimo, 3 años de experiencia laboral general.	Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con el objeto del proceso.										
Territorio. Se valorará que la ESAL cuente con autonomía administrativa y operativa en el Municipio de Cartagena del Chaira o en el Departamento del Caquetá que le permita ejecutar íntegramente el proyecto, realizar una buena gestión administrativa y poder operar de manera oportuna el proyecto, este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad correspondiente o el documento que haga sus veces.		400 puntos											
<table><tr><th>Ubicación Geográfica</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Área del Territorio Municipal</td><td>400</td></tr><tr><td>Área del Departamento del Caquetá y demostrando ejecución de al menos 5 contratos o convenios ejecutados en el último año en el Municipio de Cartagena del Chaira</td><td>250</td></tr><tr><td>Área del Departamento del Caquetá</td><td>150</td></tr></table>			Ubicación Geográfica	PUNTAJE	Área del Territorio Municipal	400	Área del Departamento del Caquetá y demostrando ejecución de al menos 5 contratos o convenios ejecutados en el último año en el Municipio de Cartagena del Chaira	250	Área del Departamento del Caquetá	150			
Ubicación Geográfica	PUNTAJE												
Área del Territorio Municipal	400												
Área del Departamento del Caquetá y demostrando ejecución de al menos 5 contratos o convenios ejecutados en el último año en el Municipio de Cartagena del Chaira	250												
Área del Departamento del Caquetá	150												
TOTAL, PUNTAJE		750 puntos											

CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Los Miembros del Comité Evaluador para el proceso contractual de **CONVENIO COMPETITIVO BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 No. ESAL-001-2026**, dan por terminada la presente acta de evaluación, dejando constancia Que dentro del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y/o documentos subsanables, de acuerdo a lo establecido en la cronología del proceso y conforme lo indicado por el comité evaluador el día 17 de julio de 2026, se deja constancia que al cierre del plazo para observaciones del informe de evaluación de ofertas no se recibió ninguna y que el proponente realiza la subsanación de lo solicitado.



INFORME DE EVALUACION

Como consecuencia se da por terminada la presente acta de evaluación, dejando constancia que el proponente **FUNDACIÓN CHAIRÁ TIERRA DE AMOR – CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el proceso de la referencia.

Una vez leída el acta se firma por los que intervinieron en señal de aprobación; dado en el Municipio de Cartagena del Chaira Caquetá a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2026.



GRUPO EMPRESARIAL 741 S.A.S.
Asesor Jurídico Contractual
Evaluador Jurídico

Jaime Suarez
JAIME SUAREZ MONTAÑA
Coordinador administrativo
Evaluador Técnico

ANYI STEFFANNY OSPINA OYOLA
Asesora contable y financiera
Evaluador Financiero